



**Solicitudes de Alimentos Gratis o a Precio Reducido
Información e instrucciones
Año escolar 2019-2020**

Estimadas familias de las escuelas de Jeffco:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. **Las Escuelas Públicas de Jeffco** se complacen en ofrecer comidas saludables cada día escolar, y su(s) niño(s) pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido. Esta carta contiene información actualizada para el año escolar 2019-2020.

Se alienta a las familias a enviar sus solicitudes en línea mediante www.SchoolCafe.com, lo que permite el procesamiento y la notificación a las familias de manera más rápida. Las solicitudes en papel están disponibles mediante pedido a la Especialista del Programa de Comidas Gratis y a Precio Reducido.

Para ayuda con el proceso de solicitud, favor de comunicarse con:

**Servicios de Alimentación y Nutrición de las Escuelas de Jeffco
Especialista del Programa de Comidas Gratis y a Precio Reducido**

303-982-6916

FreeandReduced@jeffco.k12.co.us

Precio de las comidas estudiantiles para el 2019-2020		
Nivel de grado	Precio de los desayunos	Precio de los almuerzos
Escuela primaria	\$2.00	\$3.25
Nivel de secundaria	\$2.25	\$3.50
*Costo de las comidas a precio reducido para grados prekindergarten a 12.º	\$0.00	\$0.00

***Nuevo para el 2019-20:** El 25 de abril de 2019 se aprobó la ampliación de la Ley de Protección del Almuerzo Escolar (HB19-1171). Esto significa que los estudiantes que califican para comidas a precio reducido de todos los grados recibirán el desayuno y el almuerzo sin costo alguno.

TABLA DE INGRESOS SEGÚN REQUISITOS FEDERALES para el año escolar 2019 - 2020			
Nº de personas en el hogar	Al año	Al mes	A la semana
1	\$23,107	\$1,926	\$445
2	\$31,284	\$2,607	\$602
3	\$39,461	\$3,289	\$759
4	\$47,638	\$3,970	\$917
5	\$55,815	\$4,652	\$1,074
6	\$63,992	\$5,333	\$1,231
7	\$72,169	\$6,015	\$1,388
8	\$80,346	\$6,696	\$1,546
Por cada persona adicional:	\$8,177	\$682	\$158

Instrucciones para la Solicitud de Alimentos Gratis y a Precio Reducido

1. Abrir sesión o crear una cuenta desde su computadora o teléfono inteligente en www.schoolcafe.com
 - a. También puede descargar la aplicación de SchoolCafé de la tienda de aplicaciones de Apple o Google Play.
 - b. Necesitará una dirección de correo electrónico para crear una cuenta.
2. Si ya tiene una cuenta pero no recuerda su contraseña, siga las instrucciones de "forgot password" [olvidé mi contraseña] en SchoolCafé.
3. Asegúrese que toda la información del estudiante esté actualizada y correcta; en caso necesario incluya en su cuenta a cualquier estudiante adicional de su hogar.
4. En la sección de **Benefits** [Beneficios] al lado izquierdo, seleccione **Apply** [Presentar su solicitud].

Opción 1: Solicitudes basadas en programas de asistencia

Si usted o alguien en su hogar recibe estampillas de comida de **SNAP, TANF/CO Works** o beneficios de **FDPIR**, puede que sus hijos ya hayan calificado directamente para los beneficios de comidas gratis. Será notificado/a si califican; sin embargo, *si tiene preguntas* puede comunicarse con la oficina de FNS.

Nota: Medicaid y CHP+ no los califica automáticamente para las comidas gratis o a precio reducido.

PASO 1: Escriba los nombres y apellidos de todos los estudiantes. Opcional: Proporcione la fecha de nacimiento y el grado.

PASO 2: Escriba el número de caso si usted o alguien en su hogar participa en SNAP, TANF o FDPIR.

PASO 3: Pase por alto las casillas de reporte de ingresos.

PASO 4: Firme la solicitud. Opcional: Proporcione su información de contacto para recibir la notificación de elegibilidad.

PASO 5: Marque la casilla si desea compartir su información con programas escolares y distritales.

Opción 2: Solicitudes basadas en requisitos categóricos

Si presenta una solicitud para un menor en el sistema de cuidados de crianza, que haya huido de su casa, sin hogar o en el programa de educación migrante, siga las instrucciones a continuación:

PASO 1: Escriba los nombres y apellidos de todos los estudiantes. Opcional: Proporcione la fecha de nacimiento y el grado. Marque la casilla apropiada si el estudiante es un menor en el sistema de cuidados de crianza, ha huido de su casa, no tiene hogar o está en el programa de educación migrante.

PASO 2: Pase por alto las casillas de programas de asistencia (SNAP, TANF, etc.).

PASO 3: Pase por alto las casillas de reporte de ingresos.

PASO 4: Firme la solicitud. Opcional: Proporcione su información de contacto para recibir la notificación de su cumplimiento de los requisitos.

PASO 5: Marque la casilla si desea compartir su información con programas de cuotas escolares y distritales.

Opcional: Completar la encuesta de identificación racial y étnica de los niños en la

Opción 3: Solicitudes basadas en el ingreso

Si su solicitud se basa en la elegibilidad por ingreso, siga las instrucciones a continuación:

PASO 1: Escriba los nombres y apellidos de todos los estudiantes. Opcional: Proporcione la fecha de nacimiento y el grado.

PASO 2: Pase por alto las casillas de programas de asistencia (SNAP, TANF, etc.).

PASO 3: Reporte de ingresos

- **Incluya el ingreso bruto** (ingreso total antes de impuestos y deducciones) de cada miembro del hogar. **Para cada categoría y miembro del hogar, refiérase a las siguientes directrices de "Fuentes de ingresos"**.
 - **Ingresos del estudiante:** Incluya los ingresos brutos combinados (antes de impuestos y deducciones) de TODOS los estudiantes en su hogar nombrados en el Paso 1 en la casilla "Ingresos del estudiante". Incluya el ingreso de menores en el sistema de cuidados de crianza solo si presenta la solicitud junto con el resto de los miembros de su hogar. Es opcional incluir a menores en el sistema de cuidados de crianza que viven con ellos como miembros, por parte del responsable del hogar.
 - **Los integrantes del hogar restantes (incluyendo a usted):** Escribir el nombre de cada miembro del hogar en las casillas "Nombres de otros miembros en el hogar". No incluir personas que viven con usted pero que no dependen del ingreso en su hogar y que no contribuyen a él. No incluir a ningún miembro del hogar nombrado en el Paso 1.
- **Escriba el número total de miembros en el hogar.** El total debe ser igual al número de todos los nombres incluidos en las casillas de los estudiantes y de los miembros del hogar.
- **Proporcionar los cuatro últimos números del seguro social (SSN), o "Marcar si no tiene un número SSN".** Esta información no se comparte con nadie.

PASO 4: Firme la solicitud. Opcional: Proporcione su información de contacto para recibir la notificación de su cumplimiento de los requisitos.

PASO 5: Marque la casilla si desea compartir su información con programas de cuotas escolares y distritales.

Fuentes de ingreso para reportar:

Fuentes de ingreso de los estudiantes:

- Ingresos del trabajo
- Pagos del seguro social: Pensión de invalidez o de sobrevivientes
- Cualquier otro tipo de ingreso recibido periódicamente

Asistencia pública, manutención de menores o pensión alimenticia:

- Subsidios de asistencia pública
- Subsidios del estado
- Pensión alimenticia
- Manutención de menores
- Beneficios del seguro social

Ingresos del trabajo:

- Sueldos, salario o propinas
- Beneficios de huelga
- Subsidio de desempleo
- Compensación a los Trabajadores
- Ingresos netos de un negocio propio o granja propia

Fuentes de ingreso continúa en la siguiente página

Fuentes de ingreso para reportar (continuación):

Pensiones, jubilación y otros ingresos:

- Pensiones
- Seguridad de Ingreso Suplementario
- Ingresos de jubilación
- Beneficios de veteranos
- Seguro Social
- Beneficios por incapacidad
- Montos retirados de ahorros periódicamente
- Intereses o dividendos
- Rendimientos de patrimonio, fondos fiduciarios o inversiones
- Contribuciones periódicas de personas que no viven en el hogar
- Ingreso neto de regalías, anualidades o rentas
- Cualquier otro ingreso recibido periódicamente, ya sea reconocido federalmente o no, debe ser reportado

Preguntas frecuentes relativas a las comidas gratis o a precio reducido:

1. ¿Quién puede recibir comidas gratis o a precio reducido?

- a. Todos los menores de hogares que reciben beneficios del programa SNAP (sigla en inglés del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria), del Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR) o bien de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, también conocido como Colorado Trabaja - Asistencia Básica en Efectivo, o el programa " *State Diversion*"), califican para comidas gratis.
- b. Los menores en el sistema de cuidados de crianza bajo la responsabilidad legal de una agencia del sistema de cuidados de crianza o de un tribunal califican para recibir comidas gratis. Se puede incluir a los menores en el sistema de cuidados de crianza como miembros del hogar de su familia de acogida, si ésta decide presentar una solicitud. El incluir a los menores en el sistema de cuidados de crianza como miembros del hogar puede ayudar a otros niños a calificar para recibir los beneficios. Si la familia de acogida no califica para recibir comidas gratis, esto no quiere decir que los niños en el sistema de cuidados de crianza no recibirán los beneficios.
- c. Los niños que califican para los programas de Head Start de sus distritos cumplen los requisitos para recibir comidas gratis.
- d. Los niños que cumplen con la definición de sin hogar, huido de casa o migrante califican para comidas gratis.
- e. Si los ingresos de su hogar están dentro de los límites establecidos en las Directrices federales de requisitos conforme a los ingresos, sus hijos pueden recibir comidas gratis o a precio reducido. Sus hijos pueden calificar para las comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su hogar están por debajo de los límites de ingreso en las directrices de la página uno de esta carta.

2. ¿Cómo sé si mis hijos califican como sin hogar, huido de casa o migrante?

- a. ¿Carecen de un domicilio permanente los miembros en su hogar? ¿Se hospedan juntos en un refugio, hotel u otro arreglo temporal de vivienda? ¿Se traslada su familia de forma estacional? ¿Hay algún niño que vive con usted el cual escogió dejar a su familia u hogar anterior? Si cree que hay niños en su hogar que cumplen con estas descripciones y no ha sido notificado de que sus hijos recibirán comidas gratis, favor de comunicarse con *Community and Family Connections* [Conexiones con la

Comunidad y las Familias] en el 303-982-1144 o con la Oficina del Programa de Educación Migrante en el 303-365-5817.

3. **¿Necesito completar una solicitud para cada niño?**
 - a. No. *Complete una sola Solicitud para Comidas Gratis o a Precio Reducido para todos los niños en su hogar* No podemos aprobar las solicitudes incompletas, así que asegúrese de llenar toda la información requerida.
4. **¿Debo completar una solicitud si recibí una carta este año escolar que dice que se ha aprobado a mis hijos para que reciban comidas gratis?**
 - a. No, pero rogamos que lea atentamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Si hay algún niño en su hogar que no figura en su notificación de cumplimiento de los requisitos, comuníquese con la Especialista del Programa de Comidas Gratis y a Precio Reducido de FNS.
5. **¿Puedo presentar mi solicitud en línea?**
 - a. ¡Sí! Le alentamos a llenar una solicitud electrónica en vez de una copia en papel, si puede. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la solicitud en papel. Visite www.schoolcafe.com para empezar u obtener más información sobre el proceso de solicitud en línea. Si tiene preguntas comuníquese con la Especialista del Programa de Comidas Gratis y a Precio Reducido.
6. **La solicitud de mi hijo/a fue aprobada el año pasado. ¿Necesito completar otra?**
 - a. Sí. La solicitud de su hijo/a solo es válida para ese año escolar y los primeros 30 días de este año escolar. Debe presentar una solicitud nueva a menos que la escuela le haya dicho que su hijo/a califica para el nuevo año escolar.
7. **Recibo beneficios del programa WIC. ¿Pueden recibir mis hijos comidas gratis?**
 - a. Es posible que los menores en hogares que participen en el programa WIC califiquen para recibir alimentos gratis o a precio reducido. Por favor, complete y entregue una solicitud de comidas gratis y a precio reducido completada.
8. **¿Se revisará la información que yo dé?**
 - a. Puede ser seleccionado/a para proveer pruebas escritas del ingreso de su hogar que reporta en la solicitud.
9. **Si no califico ahora, ¿puedo hacer una solicitud después?**
 - a. Sí, podrá presentar una solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, puede que los niños de un padre, madre o tutor/a legal que pierde su empleo califiquen para recibir alimentos gratis o a precio reducido, si los ingresos del hogar caen por debajo del límite de ingresos.
10. **¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela con respecto a mi solicitud?**
 - a. Deberá hablar con los oficiales escolares. También puede solicitar una audiencia en el número o la dirección siguiente: **Beth Wallace, Programa de Servicios de Alimentación y Nutrición de las Escuelas Públicas del Condado Jefferson** 809 Quail Street, Edificio 1, Lakewood CO 80215 303-982-6748 Beth.wallace@jeffco.k12.co.us
11. **¿Puedo presentar una solicitud si alguien en mi hogar no es un ciudadano de Estados Unidos?**
 - a. Sí. Ni usted, ni sus hijos, ni los otros miembros de su hogar tienen que ser ciudadanos de Estados Unidos a fin de calificar para comidas gratis o a precio reducido. No se requiere que indique su estatus de inmigrante, migrante, ciudadano o refugiado durante el proceso de solicitud, y las familias deberían seguir solicitando las comidas escolares gratuitas o a precio reducido. La solicitud requiere los últimos cuatro números del seguro social o bien que indique que no tiene un número de seguro

social. La información sobre su número de seguro social no se comparte con ninguna organización aparte de las **Escuelas Públicas del Condado Jefferson**.

12. ¿Qué pasa si mis ingresos no siempre son los mismos?

- a. Escriba el monto que recibe normalmente. Por ejemplo: si normalmente gana \$1000 cada mes, pero no trabajó todo el mes pasado y solamente ganó \$900, reporte que gana \$1000 por mes. Si normalmente recibe pago por horas extras trabajadas, inclúyalo, pero no lo incluya si solo trabaja horas extras de vez en cuando. Si perdió su trabajo o le redujeron las horas trabajadas o el salario, use sus ingresos actuales. Se requieren los últimos cuatro dígitos del número de seguro social de algún integrante adulto de su hogar (o que reporte "none" [No hay]) para procesar una solicitud de ingresos completada.

13. ¿Qué pasa si algunos miembros de mi hogar no tienen ingresos para reportar?

- a. Es posible que algunos miembros de su hogar no reciban los tipos de ingresos que pedimos que reporte en la solicitud, o que no reciban ingresos en absoluto. En esos casos, por favor escriba un 0 en el campo. Sin embargo, cualquier campo de ingresos que deje vacío o en blanco también se contará como un cero. Tenga cuidado cuando deja campos de ingresos en blanco, porque asumiremos que fue su intención hacerlo. Se requieren los últimos cuatro dígitos del número de seguro social de algún integrante adulto de su hogar (o que se reporte "none" [No hay]) para procesar una solicitud de ingresos completada.

14. Somos integrantes de las fuerzas militares, ¿informamos de nuestros ingresos en forma diferente?

- a. Su salario básico y bonos en efectivo se deben contar como ingresos. Si recibe subsidios en efectivo para alojamiento fuera de la base militar, comida o ropa, o si recibe Subsidios Suplementarios de Subsistencia Familiar, estos también se deben incluir como ingresos. No obstante, si su asignación de vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda para Militares, no la incluya en sus ingresos. Cualquier paga por combate adicional que resulte del despliegue militar también se excluye de los ingresos.

15. ¿Qué hago si no hay suficiente espacio para mi familia en la solicitud en papel?

- a. Apunte cualquier otro miembro del hogar en una hoja de papel y adjúntela a su solicitud. Si necesita ayuda, comuníquese con la Especialista del Programa de Comidas Gratis y a Precio Reducido.

16. Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas donde podemos solicitar asistencia?

- a. Para informarse sobre cómo solicitar otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local. Colorado PEAK es un servicio en línea que evalúa el cumplimiento de requisitos y con el cual puede presentar solicitudes para programas de asistencia médica, de comida y con dinero en efectivo. Puede acceder al mismo en la dirección: <http://coloradopeak.force.com/>.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, comuníquese con la Especialista del Programa de Comidas Gratis y a Precio Reducido.

Atentamente,

Diana Calderon
Especialista del Programa de Comidas Gratis y a Precio Reducido

Declaración de no discriminación:

Conforme a las leyes federales sobre derechos civiles y a las reglas y normas sobre derechos civiles del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA por su sigla en inglés), sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participen o administren programas de USDA tienen prohibido discriminar en cualquier programa o actividad organizado o financiado por el Departamento por motivos de raza, color, procedencia nacional, sexo, discapacidad, edad, o como represalia o venganza por actividades anteriores relacionadas con los derechos civiles.

Las personas con discapacidades que requieran otras formas de comunicación de la información del programa (por ejemplo, Braille, cuerpo de letra grande, cinta auditiva, Lenguaje de Señas Estadounidense, etc.) deberán comunicarse con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas con pérdida auditiva o problemas del habla pueden comunicarse con USDA mediante el Servicio Federal de Retransmisión, en el (800) 877-8339. Asimismo, la información del programa puede ponerse a su disposición en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el [formulario AD-3027 de Denuncia de Discriminación en un Programa de USDA](#), disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina de USDA, o bien escriba una carta dirigida a USDA y proporcione toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completado o bien su carta a USDA:

- (1) por correo postal: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) por fax: (202) 690-7442; o bien
- (3) por correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.